MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 c/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

ADENDA N° 02

ADENDA AL CONTRATO Nº12/2021 SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL AQUINO Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DIANITA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "SERVICIOS PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE GRAL. ELIZARDO AQUINO BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" ID 392.318.

Entre la MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO, domiciliada en Destefano e/ Pancha Garmendia y Cerro Leon, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Intendente Municipal JORGE ANTONIO CESPEDES COLMAN, paraguayo, con cédula de identidad con N.º 644.792, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA DIANITA, domiciliada en la calle Dr. Facundo Insfran e/Tacuari y Jaime San Just de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por señor MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, con cédula de identidad N° 814.961, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato para SERVICIOS PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE GRAL. ELIZARDO AQUINO BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Primero: Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc:814961-5 Cel.: 0981 980 068
Cnel. Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

Segundo: En vista al **Informe** elaborado por el Encargado de la UOC de la Municipalidad en fecha 27/10/2021 en la cual se justifica y se recomienda la **AMPLIACION EN EL PLAZO DE ENTREGA Y MONTO DEL CONTRATO**, y atendiendo a que el contrato original se encuentra vigente, la Municipalidad de Gral. Aquino, en su carácter de Contratante y la firma Distribuidora Dianita en su carácter de Proveedor, convienen en modificar y ampliar el plazo de entrega de la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS , previsto en el contrato N° 12/2021, por un periodo adicional de **7 (siete) días** hábiles de Lunes a Viernes, En la presente Adenda por 7 días más que representaría 2.975 raciones a Gs. 11.390.- c/u que nos daría un valor de la Adenda de Gs. 33.885.250 (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta).

Tercero: La modificación efectuada al Contrato N° 12/2021 conforme al Art 55 Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 5695/2019 será como sigue: ----------

Tabla. Resumen de la modificación realizada.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
10	425	2021	37	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
RUC 81496[illegible] Cel. 0981 980 068
Pte. Hayes - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

Por Autorización de la Dirección General de Bienestar Estudiantil DGBE N° 803/2021 de fecha 26 de octubre de 2021, se ha autorizado la modificación del proyecto y de esta manera se autoriza el aumento de los días de provisión del almuerzo escolar a las instituciones beneficiadas, conforme a lo siguiente: ----------

Tabla 2. Resumen de la modificación realizada.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
10	425	2021	44	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

En ese sentido, en vista que muchos estudiantes se encuentran con la necesidad de recibir los alimentos bajo los principios de sus derechos la cual es de carácter prevaleciente y considerando los criterios de evaluación del punto 2 de este informe, se autoriza además la modificación de la modalidad del servicio, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Tabla 3. Resumen de la modificación a entrega de kits de alimentos no pereceros

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
10	425	2021	44	Entrega de kits de alimentos no perecederos

En atención a lo mencionado precedentemente en el Contrato N° 12/2021, el mismo se encuentra vigente y en ejecución con que serán entregados en cantidades previstas para 19 días realizando una entrega correspondiente al mes de octubre, para 18 días realizando una entrega correspondiente al mes de noviembre y para los 7 días realizando una entrega correspondiente al remanente presupuestario resultante de la licitación, por lo tanto, la ampliación requerida quedara con la siguiente composición del kits de alimentos

Composición del Kit de Alimentos

Desglose del Precio del cada uno de los Kits

N°	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	GRAMOS/ML	PRECIO
1	Fideo	1 PAQ DE 3 KG	1	3.000	21.000
2	Arroz	1 PAQ DE 1 KG	1	1.000	5.000
3	Harina	1 PAQ DE 1 KG	1	1.000	4.500
4	Aceite	1 Envase de 900 m	1	900	13.000
5	Leche	1 ENV DE 1 LT	1	1.000	6.000
6	Sal yodada	1 PAQ DE 1 KG	1	1.000	3.500
Elaboracion, Distribucion y entrega de Kits en las distintas escuelas					6.700
Equipos e Insumos de Seguridad - Covid 19					2.000
Gastos Administrativos - Pago Funcionarios/Aporte Patronales					1.500
Polizas de Seguros Cumplimiento y Operativos					1.500
Depreciacion - Inversion equipos de cocinas e Instalaciones en Escuelas					1.500
Gastos Financieros - Prestamos de Capital Operativo					2.100
Impuestos - Pago IVA e IRE - promedio					3.400
Gastos Operativos - Reparacion y Mantenimiento de Vehiculos					2.100
Margen Bruto de la Empresa					5.930
					79.730

TRIBUIDORA DIANITA
Manuel Antonio Méndez González
:81496-1 Cel. 0981 980 068
Cnel. Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 c/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

Alumnos / Cant. De Kits	Precio del Kit	Totales
425	79.730	33.885.250.-

Monto total de la Adenda modificatoria: Gs. 33.885.250. (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta).

Cuarto: Todas las demás cláusulas del contrato N° 12/2021, quedan como están inicialmente establecidas.

Quinta: Él adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

En fe de lo cual, la Contratante y el Proveedor, una vez leídas y aceptadas las cláusulas de esta Adenda, se comprometen a la fiel observancia de lo estipulado y en prueba de conformidad firman la presente Adenda en (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Gral. Aquino, Departamento de San Pedro, a los 29 días del mes de octubre del año 2021

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc:814961-5 Cel. 0981 980 068
Cnel. Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
INTENDENCIA

JORGE ANTONIO CESPEDES
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner